CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. OBJETO. Las presentes Condiciones Generales de Venta ("CGV") son aplicables a toda relación comercial, venta, su ministro y prestación de bienes o servicios por parte de INGETEAM S.r.l, en adelante ("INGETEAM"), el cual será contratado mediante la emisión por INGETEAM de una oferta a solicitud del Cliente y el subsiguiente envío por el Cliente de un pedido aceptándola o de una copia de la oferta firmada en señal de aceptación, que a su vez deberán ser aceptados por INGETEAM. Constituye aceptación toda declaración o cualquier otro acto del Cliente que indique asentimiento a la oferta. Toda desviación en las cláusulas estándar del Cliente es nula salvo confirmación escrita por INGETEAM. Se considerará que las presentes CGV han sido comunicadas al Cliente desde el momento en que se le comunica la página Web en la que se encuentran, o si el Cliente las recibió previamente en el curso de su relación comercial con INGETEAM. INGETEAM se reserva el derecho a modificar estas CGV. Última revisión: enero de 2009.

2. DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL. La relación entre INGETEAM y el Cliente se rige por la oferta de INGETEAM, el pedido o aceptación del Cliente aceptado por INGETEAM y las presentes CGV, constituyendo todo ello el "Contrato". En caso de contradicción prevalecerá el clausulado de estas CGV, a salvo de las condiciones particulares incluidas en cada oferta o aceptación de pedido.

3. OFERTA Y PEDIDO. La oferta de INGETEAM contendrá la descripción del suministro, el plazo de ejecución y entrega, el precio y demás condiciones particulares de cada suministro. El Cliente deberá, en un plazo máximo de un mes (salvo indicación de otro plazo en la oferta), emitir un pedido, que se entenderá conforme a la oferta, o aceptar por escrito la oferta. Pasado dicho plazo la oferta se entiende caducada. La emisión de un pedido basado en una oferta de INGETEAM o la aceptación por escrito de la misma implican la aceptación por el Cliente de estas CGV, que prevalecerán sobre las Condiciones Generales de Compra del Cliente, si las hubiera. Las modificaciones y/o variaciones del alcance de un pedido aceptado deberán ser notificadas por escrito a INGETEAM, y para que sean válidas deberán ser aceptadas expresamente por INGETEAM.

4. PRECIOS Y FORMA DE PAGO. El precio del suministro es neto, sólo incluye los conceptos señalados en la oferta y/o aceptación de pedido, y en ningún caso los impuestos, cargas, o tasas de cualquier tipo que graven el suministro. No hay posibilidad de deducciones tales como retenciones o descuentos no acordados. El precio es válido únicamente para las cantidades ofertadas, para las condiciones de pago especificadas y para los pedidos recibidos dentro del periodo de vigencia de la oferta. Los precios establecidos son invariables salvo cláusula de revisión de precios establecida en la oferta o contrato, pero si por exigencia del Cliente fuera necesario efectuar modificaciones o mejoras sobre el objeto de suministro, INGETEAM establecerá un nuevo precio que pondrá en conocimiento del Cliente y que será el nuevo precio del contrato. Los precios se consideran en condiciones de entrega ex Works instalaciones de INGETEAM. La carga, transporte, seguro, descarga, montaje y puesta en marcha no están incluidos en el precio de venta, salvo que sean expresamente incluidos en la oferta o aceptados por escrito por INGETEAM. El pago se realizará en la moneda y términos pactados en cada suministro, debiendo INGETEAM recibir siempre el precio neto, y en defecto de pacto, a más tardar a los 30 días fecha factura. En el supuesto de que el precio se haya fijado en moneda distinta al EURO, la variación de la paridad que experimente dicha moneda con respecto al EURO desde la fecha del Contrato hasta la fecha de cobro efectivo podrá motivar un ajuste del precio. En caso de retraso en el pago se devengará a partir del vencimiento y sin necesidad de requerimiento un interés automático al tipo de interés básico EURIBOR vigente en el vencimiento incrementado en tres (3) puntos porcentuales, sin perjuicio de cualquier otro derecho de INGETEAM. El cliente no podrá compensar créditos, salvo que los mismos estuvieren vencidos, líquidos y exigibles, y reconocidos en título ejecutivo o sentencia judicial, ni podrá ejercitar ningún derecho de retención, salvo que así se haya estipulado en el Contrato. El incumplimiento por parte del Cliente de cualquier obligación de pago, así como su insolvencia o el impago a cualquier miembro del Grupo INGETEAM de cualesquiera deudas, legitiman a INGETEAM para suspender o declarar resuelto el contrato y declarar vencida anticipadamente la totalidad de la deuda exigiendo su pago inmediato (incluso el de la que no haya llegado a su vencimiento), cobrando los trabajos realizados, gastos en que haya incurrido y perjuicios sufridos, quedando en su favor las cantidades recibidas sin derecho del Cliente a indemnización, y con extinción de la garantía. En caso de haberse pactado un pago adelantado, el contrato no entrará en vigor, ni será exigible el cumplimiento de INGETEAM, hasta que INGETEAM haya recibido dicho pago adelantado.

5. PLAZO DE ENTREGA. Es el especificado en la oferta y/o aceptación de pedido, siempre y cuando el Cliente cumpla en plazo con su obligación de suministro de información, documentos y aprobaciones, de acuerdo al planning establecido para cada caso. El *dies a quo* será la aceptación de pedido por parte de INGETEAM. Si por exigencia del Cliente hubieran de efectuarse modificaciones o mejoras del suministro, INGETEAM establecerá un nuevo plazo de entrega contractual que pondrá en conocimiento del Cliente. El retraso en la entrega causado por fuerza mayor o caso fortuito no será considerado como tal y no dará lugar a penalizaciones. El retraso en los pagos por parte del Cliente supondrá un correlativo aumento del plazo de entrega. En caso de retraso respecto de la fecha de entrega contractual por causas imputables directamente a la responsabilidad de INGETEAM, que haya causado un perjuicio al Cliente, el Cliente, cuando así se haya pactado expresamente, podrá imponer penalizaciones, las cuales serán su exclusivo remedio por el retraso, sin que en ningún caso la penalidad por retraso pueda exceder del 5% del precio total del bien o servicio cuya entrega se haya retrasado. La eventual aplicación de penalidades excluye la posibilidad de reclamar daños adicionales derivados del mismo retraso. Ninguna penalidad por retraso podrá ser aplicada transcurridos dos meses desde la entrega o cuando el Cliente haya incumplido sus obligaciones de suministro de información suficiente y en plazo, así como sus obligaciones de pago. Si por causa no imputable a INGETEAM no pudieran cumplirse los hitos que han derecho al cobro del precio acordado, se mantendrá dicho derecho al cobro en las condiciones y fechas de pago acordadas.

6. CONDICIONES DE ENTREGA. INGETEAM está autorizado a realizar entregas parciales. Cuando por pacto contractual la entrega deba realizarse en un lugar señalado por el Cliente, el mismo tiene la obligación de garantizar la buena y permanente accesibilidad a dicho lugar, por carreteras adecuadas, de tal manera que el transporte del suministro, teniendo en cuenta su tamaño previsto y demás características, sea factible. Si el Cliente incumple esta obligación, la entrega se entenderá realizada en el momento en que INGETEAM anuncie la disponibilidad para el envío, y el Cliente deberá asumir y abonar todos los gastos que generen las medidas extraordinarias que resulte necesario adoptar para conseguir que el suministro llegue a su destino. Con independencia del Incoterm elegido, la descarga en destino nunca forma parte del suministro de INGETEAM. Si una vez anunciado al Cliente que el suministro está listo para entrega su envío o entrega, la misma se retrasara más de una semana por causas ajenas a INGETEAM, el Cliente abonará gastos de almacenaje, incluso en fábrica, por importe del cero coma cinco por cien (0,5%) del precio total de compra por cada semana entera de retraso, e INGETEAM podrá facturarle el precio del suministro y los gastos de almacenamiento, quedando cumplida a efectos de cobro y garantía su obligación de entrega. El almacenaje se realizará por cuenta y riesgo del Cliente.

7. FUERZA MAYOR. La imposibilidad o la demora de INGETEAM en la ejecución del objeto del Contrato que resulte de situaciones de fuerza mayor, incluidas, sin carácter limitativo, guerra, ataques terroristas, catástrofes naturales, incendios, inundaciones, escasez de mano de obra, energía o materias primas, conflictos laborales tales como huelgas o cierres patronales, fallos de los medios de transporte o en los suministros de terceros, disposiciones administrativas, ordenes gubernamentales, o cualquier otra causa que escape al control de INGETEAM y que pueda ser considerada como supuesto de fuerza mayor según el Código Civil italiano, eximirá a INGETEAM de su obligación de cumplimiento mientras persista, y supondrá una extensión correlativa del plazo de entrega. Si la causa de fuerza mayor se prolongase más de tres (3) meses, INGETEAM podrá resolver el Contrato sin obligación de indemnizar.

8. CANCELACIÓN DE PEDIDOS. Si por cualquier motivo el Cliente decidiera cancelar total o parcialmente su encargo, INGETEAM se reserva las acciones legales pertinentes, quedando a su favor, en concepto de daños y perjuicios, la parte de suministro realizado, los materiales que hubiera recibido y las cantidades abonadas a cuenta del precio total del contrato, conservando el derecho a reclamar indemnización por los demás daños y perjuicios sufridos. Los cargos mínimos que deberán ser abonados por el Cliente en caso de cancelación de pedido podrán determinarse en la oferta. En caso de cancelación de un pedido que ya haya entrado en fase de diseño, el Cliente abonará un mínimo del veinte por ciento (20%) del precio total del suministro. En caso de cancelación de un pedido comunicado después de la fecha de entrega pactada, el Cliente abonará un mínimo del ochenta por ciento (80%) del precio total del suministro.

9. CALIDAD DEL SUMINISTRO. El suministro se ajustará a lo indicado en cada contrato respecto a su calidad y condiciones. Para los ensayos y pruebas regirá la normativa CEI, mientras no se especifique lo contrario. El suministro será inspeccionado por el personal técnico de INGETEAM para determinar que se ajusta a lo pactado. El Cliente deberá recepcionar por escrito dicho suministro si está presente en la inspección y esta es satisfactoria. En caso de renunciar a este derecho, el suministro se entenderá recepcionado definitivamente. Los gastos ocasionados por las visitas y recepciones del Cliente serán de su cuenta. Se entenderá en todo caso que el suministro ha sido recepcionado por el Cliente una vez hayan transcurrido 10 días desde la entrega sin que haya mediado reclamación de defectos y/o faltas o si el Cliente comienza a utilizarlo.

Iscritta alla CCIA, REA: RA-190150, Partita IVA e C.F. 02306720398

10. GARANTÍA. INGETEAM garantiza el suministro contra cualquier defecto atribuible directa y exclusivamente a defectos de diseño, fabricación, mano de obra o materiales, por lo que en caso de que dentro del periodo de garantía se detectase algún defecto o mal funcionamiento con dicho origen, INGETEAM se compromete a corregirlo. El periodo de garantía será, en defecto de pacto específico en las condiciones particulares, de un año contado desde su entrega o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de su puesta a disposición, lo que antes suceda. En virtud de esta garantía, INGETEAM se compromete a reparar o reemplazar, a su elección, y en el lugar que determine, las partes defectuosas. El Cliente deberá comunicar inmediatamente a INGETEAM cualquier defecto en cuanto se ponga de manifiesto, describiendo exhaustivamente su naturaleza y permitiendo que INGETEAM inspeccione y corrija dicho defecto, poniendo el suministro a su disposición. Los eventuales gastos de transporte del suministro, aduanas, tasas, etc. así como los de desinstalación y reinstalación de lo reparado o sustituido, incluyendo el desmontaje, la remoción o el acceso hasta el mismo una vez instalado, son de cargo del Cliente. La garantía sólo tendrá validez cuando el transporte, almacenaje, montaje, instalación, puesta en servicio, operación y mantenimiento del suministro hayan sido realizados correctamente por personal oficialmente autorizado y de acuerdo al manual de instrucciones facilitado. La garantía alcanza exclusivamente a la reparación de los defectos y/o sustitución de los elementos defectuosos en nuestras instalaciones. La garantía no será aplicable en caso de desgaste normal del equipo, ya sea desgaste ordinario debido al funcionamiento o a causas externas, o desgaste extraordinario o avería debido a sobrecarga de funcionamiento, mal uso o causas externas como humedad excesiva, polvo, agentes corrosivos, campos electromagnéticos, energía estática, variaciones en la calidad del suministro eléctrico, etc. Tampoco alcanza a defectos provocados por accidentes, fuerza mayor, o por la mala manipulación o por reparación no realizada por INGETEAM o por descuidos o falta de competencia del personal ajeno, o defectos que se originen por transporte, almacenaje, uso o conservación inadecuados, y en general aquellos que se hayan generado por causas no imputables o fuera del control de INGETEAM. El Cliente no está autorizado a reparar por sí mismo ni por terceros, ni a enviar unilateralmente el suministro para su corrección o sustitución. La garantía expira si el Cliente o terceros llevan a cabo intervenciones, modificaciones o reparaciones sin el previo consentimiento por escrito de INGETEAM, o si no toman inmediatamente las medidas adecuadas para evitar un agravamiento del daño. La garantía en ningún caso cubre daños o perjuicios, directos ni indirectos, a persona o cosa, y es la única garantía que se otorga al Cliente, sustituyendo a cualesquiera otras condiciones o garantías, expresas, implícitas o legales que no hayan sido expresamente reconocidas por INGETEAM. La garantía excluye en todo caso la obligación de INGETEAM de responder por vicios ocultos más allá del periodo indicado. La reparación o sustitución de un elemento defectuoso del suministro no varía la fecha de inicio del periodo de garantía del conjunto del suministro.

11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. INGETEAM responderá de los daños y perjuicios directos que se deriven al Cliente o a terceros por el incumplimiento grave por parte de INGETEAM de sus obligaciones contractuales, por defectos del producto, o por acciones u omisiones de sus empleados o subcontratados y demás personas de las que deba legalmente responder, hasta un máximo total para reclamaciones, sean del tipo que sean, includendo penalizaciones e intervenciones de reparación o reposición al amparo de las garantías otorgadas al Cliente, del cincuenta por ciento (50)% del precio total del bien o servicio que haya dado lugar a la reclamación. INGETEAM no será responsable de daños y perjuicios indirectos, consecuenciales ni incidentales que puedan sufrir el Cliente o terceros, tales como la pérdida de producción, ingresos o beneficios (*lucrum cessans*), pérdida de rendimiento o disponibilidad, costes de sustitución, de paradas, de esperas, o laborales, costes de inversión y otros de tipo financiero, reclamaciones de terceros, etc. INGETEAM deberá ser notificada de la existencia de los daños con carácter inmediato a su producción.

12. RESERVA DE DOMINIO. INGETEAM conserva la propiedad de los bienes suministrados hasta el momento en que el Cliente haya pagado definitivamente y en su totalidad el precio del suministro y haya cumplido con todas las obligaciones derivadas de la relación comercial. El Cliente está obligado a custodiar cuidadosamente los bienes suministrados hasta que haya adquirido su propiedad, asumiendo el riesgo de pérdida o daño a los mismos desde el momento de su entrega. En caso de que los bienes suministrados fueran transformados o integrados con otros ajenos por parte del Cliente, INGETEAM adquirirá la copropiedad del nuevo bien fabricado, en la proporción que represente el valor de factura de los bienes suministrados bajo reserva de dominio en el valor de factura del nuevo bien fabricado. Los documentos de todo tipo entregados al Cliente por INGETEAM y su contenido son siempre propiedad intelectual exclusiva de INGETEAM y el Cliente no puede disponer de ellos en su favor ni entregarlos a terceros sin expresa autorización previa por escrito de INGETEAM. El material de embalaje usado, los residuos generados en el montaje, puesta en marcha o reparación, y su correspondiente gestión medioambiental, son propiedad y responsabilidad del Cliente, quien deberá darles el tratamiento medioambiental adecuado, no admitiéndose la devolución de los mismos.

13. PROPIEDAD INDUSTRIAL. Toda tecnología, diseño, invención, trabajo, dibujo, proceso, know-how, software, cálculo, manual, método, solución, idea, mejora, modificación, contribución, y en general, toda información o documentación asociada desarrollada o suministrada por INGETEAM con ocasión de la oferta, de la ejecución del contrato o incorporada en el diseño o funcionamiento del suministro que implique propiedad industrial o intelectual, será en todo momento propiedad exclusiva de INGETEAM, no pudiendo el Cliente disponer de ella en su favor ni en el de terceros sin el previo consentimiento escrito de INGETEAM para propósitos distintos del cumplimiento del contrato y de la operación y mantenimiento del suministro.

14. CONFIDENCIALIDAD. Toda información a la que las partes tengan acceso como consecuencia del contrato, incluidos los propios términos del mismo, tendrá el carácter de información confidencial salvo que sea de dominio público, y no será revelada a terceros ni utilizada directa o indirectamente para propósitos distintos de los previstos en el Contrato. Esta obligación se extiende a los empleados, que sólo recibirán la información estrictamente necesaria para la ejecución de sus obligaciones, garantizando en todo caso el Cliente que se mantenga la confidencialidad. La obligación de confidencialidad continuará vigente al menos dos años después del pago total del suministro.

15. DESISTIMIENTO. Acontecimientos inesperados tales como fuerza mayor, alteración de condiciones económicas, cambios en el contenido de las prestaciones que influyan considerablemente en los trabajos a realizar, etc., legitiman a INGETEAM a desistir total o parcialmente del contrato con tan sólo comunicarlo por escrito, sin deber de indemnizar.

16. NULIDAD. La nulidad o invalidez de cualquiera de las cláusulas de las presentes CGV o del contrato no se extenderá al resto, que se mantendrán vigentes.

17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. En cumplimiento de lo dispuesto en el "Decreto Legislativo 30 junio de 2003, n. 196" de Protección de Datos de Carácter Personal, el Cliente queda informado y autoriza la incorporación de sus datos personales al correspondiente fichero titularidad y responsabilidad de INGETEAM, que tiene como fin la relación y gestión comercial, administrativa, fiscal y de marketing, la comunicación con terceros y la comercialización de bienes y servicios de INGETEAM. El Cliente podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación escrita dirigida a Ingeteam S.r.l. (italia.energy@ingeteam.com) indicando como asunto "D.L.196" e identificándose correctamente.

18. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. El contrato y su ejecución se rigen por las leyes italianas. La Convención de Viena de 1980 sobre Compraventa Internacional de Mercaderías no será de aplicación. Para la resolución de cualquier controversia relativa a la interpretación y ejecución del contrato que no pueda resolverse amigablemente serán competentes los Juzgados y Tribunales de Bologna (Italy), con renuncia expresa de las partes a su propio fuero, si bien INGETEAM se reserva el derecho de interponer demanda contra el Cliente en el lugar de jurisdicción de este.

Iscritta alla CCIA, REA: RA-190150, Partita IVA e C.F. 02306720398